



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2021-00553-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal remitida al codemandado JHON FREDY ESCOBAR MARULANDA, advirtiéndole que la misma tuvo resultado negativo.

Así las cosas y atendiendo la solicitud incoada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA, con el fin de que informe al Juzgado si el codemandado JHON FREDY ESCOBAR MARULANDA se encuentra actualmente afiliado a dicha entidad, en cuyo caso indicará sus datos de notificación, tales como teléfono, dirección física y dirección de correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al oficio dirigido a la EPS Suramericana, a través del siguiente enlace:

[https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j02cmpalitaqui\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Eeo\\_voL36SNRII\\_FVTfx\\_m84Boz-LDWCwIFlo4GJq4O8KFA?e=wUvK6o](https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eeo_voL36SNRII_FVTfx_m84Boz-LDWCwIFlo4GJq4O8KFA?e=wUvK6o)

Se advierte que, la contraseña para acceder a los oficios, será publicado el día 03 de diciembre de 2021 en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

De otro lado, se incorpora al expediente la contestación allegada por la apoderada general de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, advirtiéndole que a la misma se le dará el trámite pertinente en el momento procesal oportuno, atendiendo a que fue allegada dentro del término para ello.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 204  
fijado hoy 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002 Oral**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **441b7b6158cef0d0eef5d216ea8c35c74d598de7613757ec55b112626b2f6185**

Documento generado en 22/11/2021 02:01:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>